

REGLAMENTO (CEE) Nº 1741/86 DE LA COMISIÓN

de 4 de junio de 1986

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3143/85 relativo a la comercialización a precio reducido de mantequilla de intervención destinada al consumo directo en forma de mantequilla concentrada

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1335/86⁽²⁾, y, en particular, el apartado 7 de su artículo 6,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3143/85 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 715/86⁽⁴⁾, introdujo un régimen de venta a precio reducido de mantequilla de intervención destinada al consumo directo en forma de mantequilla concentrada;

Considerando que el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 3143/85 determina el precio de venta de la mantequilla; que, a fin de permitir una mayor comer-

cialización de mantequilla concentrada, procede aumentar la reducción del precio de la mantequilla;

Considerando que el Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) nº 3143/85 se modificará como sigue:

1. En el apartado 1 del artículo 2 los términos « 224 ECUS » se sustituirán por los términos « 243 ECUS ».
2. En el apartado 4 del artículo 2 los términos « 234 ECUS » se sustituirán por los términos « 253 ECUS ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de junio de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO nº L 119 de 8. 5. 1986, p. 19.⁽³⁾ DO nº L 298 de 12. 11. 1985, p. 9.⁽⁴⁾ DO nº L 65 de 7. 3. 1986, p. 18.